

CIRCULAR INTERNA No. 1000.4.1-12 DE 2026

DE: GERENCIA
PARA: FUNCIONARIOS INFICALDAS
ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN TEMPORAL DE LA MODALIDAD MIXTA DE TRABAJO EN CASA A PARTIR DEL VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2026 Y HASTA NUEVA ORDEN.
FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2026

Respetados funcionarios:

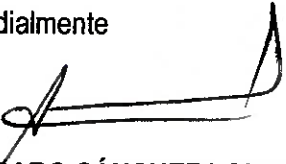
La Gerencia General y la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas INFICALDAS emitieron circular Nro. 1002.4.4-14 de 2026 por medio de la cual se informó a todos los funcionarios que, en consideración al sismo de magnitud 7,4 que afectó varias regiones del país, entre ellas el Departamento de Caldas el 10 de agosto de 2026, el cual generó daños en la infraestructura física de las oficinas de la entidad, y mientras se adelantaban las inspecciones técnicas, las evaluaciones estructurales y las demás acciones preventivas orientadas a garantizar condiciones seguras para el ingreso y permanencia del personal en nuestras instalaciones, se dispuso la implementación temporal de la modalidad de trabajo en casa, a partir del 10 de agosto de 2026 y hasta nueva orden.

Actualmente el piso 4 del Edificio Atlas en el que funcionan las siguientes dependencias: Gerencia, Oficina de Riesgos, Operaciones e Inversiones Patrimoniales, Planeación, Subgerencias, Oficina Asesora Jurídica y Ventanilla Única, cuenta con las condiciones técnicas y de seguridad que permiten el retorno a la presencialidad, motivo por el cual los funcionarios que pertenecen a dichas áreas retornarán al trabajo presencial a partir del viernes 21 de agosto de 2026.

Adicionalmente, los servidores públicos que desarrollarán sus funciones en el piso 3 del edificio Atlas continuarán bajo la modalidad de trabajo en casa, atendiendo las directrices impartidas por la Gerencia, cada uno de los Subgerentes, la Secretaría General y los jefes de área o superiores inmediatos, garantizando la continuidad en la prestación del servicio, la atención oportuna de los asuntos a cargo y la disponibilidad durante la jornada laboral ordinaria.

Se aclara que quienes sean convocados para trabajar de manera presencial en espacios que estén habilitados para ello deberán concurrir en su jornada laboral habitual.

Cordialmente


AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente General
INFICALDAS

Proyectó: Liliana Beatriz Palacios Rincón - Jefe Oficina Asesora Jurídica